



SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 06 – 2006



En Concepción, a **jueves 22 de junio del año dos mil seis**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector y Presidente de la Corporación, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General.

Decanos Sres. y Sra.: HERNAN ASTUDILLO PARRA (S), Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; HERNAN TRONCOSO LARRONDE, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; LUIS SALGADO SEGUEL, Facultad de Ingeniería Agrícola, JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, y Director Unidad Académica Los Ángeles, don RUBEN CABALIN CARRASCO.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Sociales, Educación, Medicina, Ciencias Biológicas, Medicina Veterinaria y Ciencias Químicas **asisten respectivamente:** doña María Teresa Sánchez Fernández, Vicedecano; doña María Elsa del Valle Leo, Vicedecano; don Mario Muñoz Rebolledo, Vicedecano; doña María Teresa Chiang Salgado, Secretaria Académica hasta 10.15 horas y luego don Miguel Martínez Poblete, Vicedecano; don Fernando González Schnake, Vicedecano y don Carlos Millán Herrera, Vicedecano.

Representación Estudiantil: No asiste representante.

Invitado Permanente: Sr. FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Director General Campus Chillán.

Invitada: Sra. XIMENA GARCÍA CARMONA, Directora de la Escuela de Graduados.

Excusas Sr.: LUIS ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Decano Facultad de Agronomía.

TABLA

1. **CUENTA.** Sr. Rector,
2. **PROPOSICION INTEGRANTES COMISION FACIL DESPACHO.**
3. **MODIFICACION AL TITULO CUARTO DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA DIRECCION DE ESCUELA DE GRADUADOS.** Punto pendiente de la sesión del 03.05.06. Expone Directora Escuela de Graduados. Sra. Ximena García Carmona.



4.- INGRESO ESPECIAL. BECA VALECH. Se adjunta nuevo texto de proyecto. Punto pendiente de las sesiones del 03.05.06 y 15.06.06.

5.- COMISION PREMIO. Adjunta reglamentación.

6.- VARIOS.

Se abrió la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO: CUENTA.

Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

1.- Comisión Asesora Presidencial de la Educación.

Se distribuye a los Sres. Consejeros, dos documentos atinentes al tema del punto. Uno relativo al Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, publicado en el Diario Oficial del 21 de febrero de 2006 (LOCE) y los antecedentes de la segunda sesión (16.06.2006) del Consejo Asesor Presidencial de la Educación, que comprende Propuesta de Trabajo, Temario para las Comisiones y Orientaciones de Trabajo.

Se refiere primeramente a la importancia del primer texto, en cuanto al análisis y estudio que servirá de propuesta sobre las disposiciones de la LOCE que deben ser objeto de reforma.

Sobre el segundo documento referido a la indicada Comisión, se extiende en forma detallada, sobre los diversos aspectos que conforman, la señalada Propuesta de Trabajo, el Temario de las Comisiones, y las Orientaciones de trabajo.

Sobre la propuesta de trabajo, destaca la creación de tres Comisiones, pasando a referirse seguidamente los objetivos de cada una de ellas. La primera, trata, sobre el marco regulatorio para una educación justa y de calidad (Loce), connotando sus grandes orientaciones, sus regulaciones y mecanismos de control. La segunda, sobre la institucionalidad de la Educación. Educación Subvencionada y Educación Municipal, explica, las materias particulares que abarcan cada una de estos dos tipos de Educación, que comprenden el acceso a la educación superior y al trabajo, su financiamiento y un análisis de la descentralización. La tercera, apunta a la calidad de la Educación: concepto y caminos, señalando que incluye materias, como, calidad de la educación y currículo; calidad de la educación y calidad de las instituciones educativas; la formación (inicial y continua) de la Profesión docente; calidad de la educación y Jornada Escolar.

Comenta luego en general, los aspectos que se relacionan con las orientaciones de trabajo de las mencionadas Comisiones, y los integrantes de cada una de ellas, apareciendo su nombre como miembro de la Comisión Marco Regulatorio.

Señala su disposición a que dentro de la Universidad se organicen actividades de análisis y discusión sobre las referidas materias, a nivel de Facultades con la información que se vaya entregando, para así adelantar en el estudio posterior que se efectúe en esta temática por el Consejo Académico.



SEGUNDO PUNTO: PROPOSICION INTEGRANTES COMISION FACIL DESPACHO.-

Sr. Rector hace ver que la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico lleva 4 años de funcionamiento y ha realizado una labor muy importante, en donde se ha generado una experiencia muy buena. La integran el Decano de la Facultad de Medicina don Octavio Enríquez Lorca, el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, don Patricio Oyaneder Jara, que pasó a reemplazar al Decano que fue de esa misma Facultad don Eduardo Núñez Crisosto y la integraba además, don José Sánchez Henríquez, quien dejó su cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y pasó a dirigir la Dirección de Docencia.

Explica que su propuesta al respecto es producir la renovación de sus miembros. Sugiere, que se debe mantener a don Patricio Oyaneder Jara, que lleva corto tiempo y para que de continuidad a la misma Comisión con los nuevos integrantes. Además, y en orden a mantener un equilibrio disciplinario, en lo relativo al área de Salud, donde la integraba el Decano Enríquez, propone entonces al Decano de la Facultad de Odontología, don Fernando Escobar Muñoz, y en la otra área de Ciencias e Ingeniería, que en cierta medida representaba el ex Decano Sánchez, propone al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, don Miguel Espinosa Bancalari. Termina su propuesta solicitando además, se envíe una nota de reconocimiento y agradecimiento por la labor prestada a quienes ya no siguen como miembros de la referida Comisión, al Decano Octavio Enríquez Lorca y al académico don José Sánchez Henríquez. Así se acuerda por unanimidad.

ACUERDO N° 15-2006 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó lo propuesto por el Sr. Rector respecto de la renovación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, que quedará integrada por el Decano de la Facultad de Odontología, don Fernando Escobar Muñoz, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, don Miguel Espinosa Bancalari, y por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, don Patricio Oyaneder Jara, quien conserva su condición de miembro de la misma.

TERCER PUNTO: MODIFICACION AL TITULO CUARTO DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA DIRECCION DE ESCUELA DE GRADUADOS.

Punto pendiente de la sesión del 03.05.06. Expone Directora Escuela de Graduados. Sra. Ximena García Carmona.

Sr. Rector indica que este punto fue analizado en la sesión de 03 de mayo pasado en base a un documento elaborado por la Dirección de la Escuela de Graduados y que fue objeto de varios alcances y comentarios, los que se resumieron por la actual Directora de la Escuela de Graduados, la Profesora Ximena García Carmona, quien efectuara la presentación del punto seguidamente, para continuar con su estudio.

La Profesora García señala que se ha preparado un resumen de los comentarios y alcances referidos, que constan en un documento que se procede a distribuir a los Sres. Consejeros y que se reproduce a continuación:



RESUMEN DE COMENTARIOS REALIZADOS EN CONSEJO ACADÉMICO DEL DIA 03.05.06 A PROPUESTA DE MODIFICACION DEL TITULO CUARTO DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA DIRECCION DE LA ESCUELA DE GRADUADOS.

Artículo	Comentario	Autor
Transitorio	Diplomados siguen en EG por un período	
	Mantener consejo ampliado para información y mantener participación. Consejo Académico no debe nombrar Consejeros Técnicos.	Vicedecano M. Muñoz
	Dejar en EG sólo los Doctorados. Magísteres profesionales a Facultades	Decano C. Calvo
81	3 "Proponer al Director..."	
81	2 Directores de igual nivel: Director y Subdirector Consejo Asesor: Ampliado (1 por Fac.) con Consejo Ejecutivo. Incluir los Jefes de Programas (Pág. 49 de Orgánico).	

Antiguo	Nuevo
<i>Dirección de Graduados</i> (Art. 66 Estatutos)	<i>Dirección de Postgrado</i> No responsables por Diplomas Especialidades
<i>Consejo Asesor</i> 1 representante por Facultad, Directores de Investigación y Asuntos Internacionales	<i>Consejo Técnico</i> 6 Integrantes, 3 años renovación parcial.
Sólo Facultades pueden presentar programas	Facultades, Institutos y Centros pueden presentar propuestas de programas
Consejo Asesor Ampliado	

Connota luego lo referente a la modificación del Consejo Asesor de Postgrado que actualmente está integrado por un representante por Facultad a fin de reemplazarlo por un Consejo Técnico mas reducido que solamente contendría seis miembros nombrados por el Consejo Académico a proposición del Rector; lo atinente a otorgar igual nivel al Director y Subdirector en el Consejo Técnico, y lo relativo a considerar la mantención de un Consejo Asesor Ampliado, con todos los representantes por Facultad a fin de asegurar que la información relativa al postgrado llegue a todas las Facultades.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones principalmente referidas, a dar apoyo para la conformación de un Comité Técnico que tendría una función de trabajo más operativo con la Dirección de Graduados y participar también de la idea de crear un Consejo Asesor Ampliado que acogería a los representantes o coordinadores de Facultades al que informaría el Comité Técnico en reuniones mas espaciadas. Especial connotación se dio también a que los Diplomados no quedarían en la tuición de la Escuela de Graduados, sino sujetos a un marco regulatorio a sancionar a través de una propuesta (que incluya normas de control y de calidad). De la misma forma también se hace ver la necesidad de iniciar el estudio de un marco regulatorio para las actividades de educación continua, pero sin que ello signifique coartar tales iniciativas. En el mismo sentido, también se cree la conveniencia de formular precisiones en un análisis posterior respecto de las presentaciones efectuadas sobre actividades de postgrado por otros organismos que no sean Facultades.



APROBADA
FECHA
3 JUL 2006
SECRETARÍA GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

Terminadas las intervenciones, se acuerda que la Dirección de la Escuela de Graduados con base en los antecedentes producidos en el análisis, presente una nueva propuesta para su sanción definitiva de la materia referida al punto.-

CUARTO PUNTO: INGRESO ESPECIAL. BECA VALECH.

Se adjunta nuevo texto de proyecto. Punto pendiente de las sesiones del 03.05.06 y 15.06.06.

Sr. Rector recuerda que en la sesión pasada se analizó el proyecto de Decreto que regulaba los requisitos académicos para la postulación a los beneficios de la Ley N° 1992 (Beca Valech) al que se formularon alcances de forma, que aparecen recogidos en el nuevo documento que los Sres. Consejeros disponen en este momento.

Acto seguido, procede dar lectura completa al proyecto de Decreto mencionado. Indica que es necesario formular ciertas precisiones en lo atinente a que es del todo procedente y así se concibe en las normas propuestas (N° 1), que puedan postular a tales beneficios tanto los alumnos que vieron sus estudios interrumpidos tanto en la Universidad de Concepción como en otra entidad de Educación Superior y también lo son, quienes ingresen por primera vez a la Universidad de Concepción.

Advierte luego, que debe modificarse en el proyecto, ciertas expresiones de forma, como las palabras "Decano" para considerar también la expresión "Decana", en el punto N° 4, cambiar la expresión "ordenar" por "disponer", y en su N° 5, igualmente reemplazar la expresión "Médicas" por "Salud".

Frente a una consulta si existe plazo para invocar tales beneficios se aclaró, que la ley no considera un plazo para ello.

ACUERDO N° 16-2006 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobaron las normas propuestas sobre requisitos académicos que deberán disponer los postulantes a los beneficios de la Ley N° 19.992, que consta del documento adjunto a estos antecedentes de la sesión, con los alcances antes referidos.

QUINTO PUNTO: COMISION PREMIO.

Sr. Rector señala que este punto se ha incorporado para primer análisis a petición del Decano Joel Zambrano Valencia, y se ha remitido a los Sres. Consejeros para estos efectos, la reglamentación universitaria vigente sobre el punto. Se refiere a ella, a través del Decreto N° 93-247; que crea la Comisión Premio y fija sus atribuciones y facultades, las que pasa a leer a continuación; luego, el Decreto N° 98-187, que modifica la conformación de la Comisión y el Decreto N° 98-305 en que se definen de mejor forma los requisitos para acceder a las distinciones honoríficas de Doctor Honoris Causa y de Profesor Emérito de la Universidad de Concepción.

Solicita seguidamente al Decano Zambrano que inicie su presentación sobre este punto.



El Decano Zambrano inicia su exposición refiriéndose al origen de las normas reglamentarias indicadas. Connota luego, las dificultades que se presentan en los casos que la Comisión al analizar los antecedentes y resolver en forma previa que estos no se ajustan a las normas aplicables, a pesar de ello, se insiste ante el Consejo Académico para que tales antecedentes sean vueltos a analizar, denotándose con ello la necesidad de precisar en esta situación las funciones y atribuciones de esa Comisión por parte del Consejo Académico. Hace ver igualmente, que también podría considerarse la existencia de una distinción honorífica a nivel solo de Facultad, que reflejaría el trabajo de importancia que ha hecho un determinado académico a esa Unidad (desde el punto de vista de la gestión) para distinguirla de aquella referida al Profesor Emérito de la Universidad de Concepción, que si existe en la reglamentación y donde a diferencia de la anterior mejor se reflejan los aportes a una determinada disciplina que este último ha desarrollado.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones de los Sres Consejeros y el Sr. Rector sobre el tema planteado, que se dirigen principalmente a los siguientes aspectos:

- Que, no sería conveniente establecer una categoría de Profesor Emérito de Facultad y otro de la Universidad, sino en cambio, podría establecerse una distinción diferente con otro nombre en las Facultades.

- Que, en cuanto a las funciones de la Comisión Premio, ellas apuntan al estudio previo de los antecedentes para su información al Consejo Académico quien debe resolver en definitiva.

- Que, la conformación actual de la Comisión es de carácter mixta, ya que concurren Decanos y tres Profesores, lo que podría cambiarse y ser integrada en cambio por 2 Profesores por área disciplinaria como se concibe en el Reglamento de Personal (178 bis), que sumarían 6 miembros, más 2 Profesores Eméritos, totalizando 8 miembros y la seguiría presidiendo el Vicerrector. Sus miembros serían designados por el Consejo Académico a proposición del Rector, durarían entre 2 a 3 años, y se renovarían por parcialidades de 4 miembros para su debida continuidad.

- Que, sería conveniente incluir en forma expresa en la Reglamentación que el Profesor Emérito es de la Universidad de Concepción y no de Facultad.

- Que, es perfectamente posible que cada Facultad pueda sancionar un conjunto de normas que regulen el otorgamiento de distinciones académicas honoríficas dentro del ámbito de la misma.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Rector propuso presentar en una próxima sesión un proyecto que recogiera los alcances referidos a la nueva composición de la Comisión. Así se acuerda.



SEXTO PUNTO: VARIOS.

Interviene el Sr Rector para recabar la ratificación del Consejo Académico frente a una propuesta de la Comisión de Asignación Académica, que reestudio 4 casos, determinando que eran merecedores de la asignación académica, tratándose de los Profesores: Ximena Gauche Marchetti de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Benjamín Vicente Parada de la Facultad de Medicina, Héctor Mansilla González de la Facultad de Ciencias Químicas y Alfredo Gordon Strasser de la Facultad de Ingeniería. Añade que se precisa contar con la aprobación del Consejo para así entender complementado el acuerdo adoptado en este sentido, en la sesión de 06 de abril de este año.

ACUERDO N° 17-2006 :

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Asignación Académica respecto del otorgamiento de dicha asignación a los académicos Ximena Gauche Marchetti de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Benjamín Vicente Parada de la Facultad de Medicina, Héctor Mansilla González de la Facultad de Ciencias Químicas y Alfredo Gordon Strasser de la Facultad de Ingeniería, entendiéndose que tal ratificación, complementa el acuerdo adoptado en este sentido en sesión de 06 de abril de 2006.-

Se levantó la sesión a las 11.30 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR